

RESOLUCION N° _____/2017

DISPONDE TÉRMINO DE ARRIENDO Y AUTORIZA
ARRIENDAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL Y COMERCIAL A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

10 FEB. 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 24477, de fecha 02 de diciembre del 2016;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 06 de diciembre del 2016;
3. Memorándum N° 27, de fecha 20 de enero del 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
4. Término de Contrato de Arriendo de Patentes Comerciales y de Subarriendo de Local Comercial, de fecha 21 de octubre del 2016;
5. Contrato de Arrendamiento, de fecha 02 de septiembre del 2016, firmado ante Notario Publico Camilo Valenzuela Riveros, entre Jorge Robinson Águila García y Mágico Productora Evento y Explotación de Locales Comerciales SPA.;
6. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 301, de fecha 01 de febrero del 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
9. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-DISPONGASE TÉRMINO a la autorización de arriendo de patentes Rol 2-749973 – 4-511464, giros de "RESTAURANT COMERCIAL" Y "RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO", del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicada en BOMBERO NUÑEZ N° 343, a nombre de PRODUCTORA DE EVENTOS Y EXPLOTACION DE LOCALES COM. LTDA, Rut. N° 76.378.503-3, en atención al documento denominado Término de Contrato de Arriendo de Patentes Comerciales y de subarriendo de Local Comercial, firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, de fecha 21 de octubre del 2016, donde las partes llegan al acuerdo de terminar los contratos de arriendo habido entre ellos, debiendo, desde esta fecha, ejercer actividad comercial el contribuyente titular Señores RJ RESTAURANT SPA, Rut.: 76.256.765-2.

2.- AUTORIZÁSE a RJ RESTAURANT SPA., Rut N° 76.256.765-2, para que en conformidad a Contrato de Arrendamiento suscrito ante Notario Público Camilo Valenzuela Riveros, de fecha 02 de septiembre del 2016, de en arriendo las patentes de ALCOHOL, Rol N° 4-511464, de giro RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO, CLASIFICACIÓN LETRA "C" y la patente COMERCIAL, Rol N° 2-749973, de giro, RESTAURANT COMERCIAL, ubicadas en la dirección comercial BOMBERO NUÑEZ N° 343, Unidad Vecinal N° 35, al Contribuyente MAGICO PRODUCTORA EVENTO Y EXPLOTACION DE LOCALES COMERCIAL SPA., Rut. N° 76.652565-2.

3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.

4.-Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

5.-Finalmente, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



[Signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/esa
09/02/2017

1173300